

¿Cuáles son mis derechos?

Derecho a una audiencia justa

Tiene derecho a una audiencia imparcial si se le ha denegado la Asistencia Temporal (TA, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia de Energía para el Hogar (HEAP, por sus siglas en inglés), o los Beneficios de Cuidado Infantil (Child Care Benefits), si se han discontinuado, suspendido o reducido sus beneficios, o si no está de acuerdo con la decisión del departamento local de servicios sociales.

Derecho a solicitar Asistencia Temporal de Emergencia

Si ya está recibiendo Asistencia Temporal y surge una emergencia, infórmele a un empleado de inmediato. Si no está recibiendo Asistencia Temporal, llene una solicitud y dígame a un empleado que tiene una emergencia. Tiene derecho a que lo entrevisten sobre su emergencia el mismo día.

Derecho a solicitar todos los beneficios y servicios

Para saber si es elegible para recibir TA, SNAP o HEAP, debe presentar una solicitud en el Departamento de Servicios Sociales de su condado o, si vive en uno de los cinco distritos de la ciudad de Nueva York, en su centro de trabajo local. Puede presentar su solicitud en línea en myBenefits.ny.gov o llene el formulario de solicitud y preséntelo en su departamento local de Servicios Sociales. Si vive en uno de los cinco distritos de la ciudad de Nueva York, puede presentar su solicitud en línea en access.nyc.gov.

Derecho a detección y servicios especiales si experimenta violencia doméstica

Los servicios están disponibles para familiares o miembros del hogar, con o sin hijos, para ayudarlos con el abuso físico o emocional, o las amenazas de abuso físico o abuso emocional.

No hay límite de ingresos para obtener estos servicios.

Puede llamar a una línea directa disponible las 24 horas para obtener información sobre refugios de emergencia, grupos de apoyo y terapia. Estos servicios ayudarán a que usted y sus hijos estén seguros.

Para obtener información y derivación a su proveedor local de servicios para víctimas de violencia doméstica, puede llamar a los siguientes números, sin cargo, las 24 horas del día.

En la ciudad de Nueva York, llame al 1-800-621-HOPE (1-800-621-4673)

En cualquier otra área del estado de Nueva York, llame a la línea directa para víctimas de violencia doméstica del estado de Nueva York al 1-800-942-6906 (llamada gratuita en español al 1-800-942-6908).

Derecho a preguntar sobre el cuidado infantil

La asistencia para el cuidado infantil ayuda a los padres/cuidadores que necesitan cuidado y supervisión para sus hijos cuando los padres/cuidadores no están disponibles para cuidar a sus hijos. La asistencia para el cuidado infantil ayuda a los padres/cuidadores a pagar parte o la totalidad del costo de los servicios de cuidado infantil.

Puede presentar su solicitud llamando o visitando su departamento local de servicios sociales y solicitar un paquete de solicitud. Si vive en la ciudad de Nueva York y tiene TA o está solicitando TA, llame o visite su Centro de Empleo local. Si solo solicita asistencia para el cuidado infantil, llame a la línea de ayuda e información de la ciudad de Nueva York al 311.

Derecho a servicios lingüísticos gratuitos

Tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia para el idioma.

Derecho a un aviso por escrito adecuado

Si el distrito local de servicios sociales determina que usted no es elegible para el programa y los beneficios que necesita, o decide que debe recibir una menor cantidad de los beneficios, recibirá un aviso informándole sobre su solicitud y beneficios, y si se le niegan o reducen los beneficios que solicitó, o si se da por cerrado su caso.

LDSS-5208-SP (Rev. 7/22)

